Barranquilla, marzo 1° de 2021

CUENTA DE COBRO No 2

`

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

INDIRA REBECA MARQUEZ ROMERO

C.C. No. 22.869.165

LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 5.180.000.oo)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021, de acuerdo al contrato No. 202100263. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

CUENTA DE AHORROS No 230220219471 BANCO POPULAR

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma al primer (1) día del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,

INDIRA REBECA MARQUEZ ROMERO
C.C. No. 22.869165 de Corozal, Sucre